Para Regar dicho Eridan.to se ancaya
algunos de ellos y es necesario su aderezo
por la falta que hace dicha Ciud. para
que se proveya lo que convenga = y por la Ciud.
visto acordo que se aderezen los dichos
canales a parecer de dicho S.r Contador
Mayor y lo que en ello se gastare lo
pague el Rec.or de Comunas de dicho Eri
dan.to que con este acuerdo y su ver
tificacion se le pasaran en q.ta en
las que diere de su cargo —

En este ayuntam.to el S.r Don Fran.co Garcia
de Alcaraz y Mula Reg.or dio noticia de que aviendo
aderezado una boquera que tiene para el
beneficio de la labor que tiene en la p.te de la
hoya termino y jurisdicion de esta Ciud. que
se llama de la Rambla que dicen de los car
boneros a entendido que unos vecinos de
la villa de Totana sin titulo ni razon que
para ello tengan decicieron y desconpu
sieron la dicha boquera con mucho per
juicio suyo y en contravencion de su derecho
y no contentos con esto un pasado mas
adelante y entrandose en tierras que
tiene en el dicho pago labrandolas y
cultivandolas de diez dias a esta parte
quebrantandole la posesion y derecho que
tienen sus hijos por averlas heredado
de D.a Ysabel Brabo y quiñones su madre

hoya